



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 18 de septiembre de 1974. — Número 112

Página 933

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Delegación de Trabajo de Santander a la empresa "José Antonio Pascual Madrazo, por el centro de trabajo de actividad siderometalurgia, sito en la calle de García Morato y Varadero, sin número, de Santander, constan actas y resoluciones que, en su parte bastante, dicen:

1.^a—L-9/74.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen G. de la Seguridad Social, por descubierto en el pago de las cuotas de los asegurados bajo la patronal 39/25.175, Amable García G. y J. A. Pascual Peral, durante el período de enero a octubre de 1973, ambos inclusive, cuyo importe asciende a la cantidad de ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco pesetas.

2.^a—SP-966/74.—Resolución del acta de infracción, por infracción de los artículos 29 y 46 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, al no cotizar los meses de noviembre y diciembre de 1973 por los trabajadores antes citados, por lo que, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto 2.892/70, de 12 de septiembre, se le impone la multa de dos mil quinientas pesetas.

Asimismo, se le hace saber el derecho a impugnar el primer expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander en el plazo de quince días, y por el segundo y último, mediante recurso de alzada ante el ilustrísimo

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander... 933

ANUNCIOS DE SUBASTA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander ... 933

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 934

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 935

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 935

Ayuntamiento de Santander 936

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 936

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Suances... 936

señor Director General de la Seguridad Social, en el mismo plazo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "José Antonio Pascual Madrazo", de actividad siderometalurgia, sita en la calle de García Morato y Varadero, sin número, de Santander, hoy cerrado y ausente sin dejar dirección, y a los efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de junio de 1974. El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

ANUNCIOS DE SUBASTA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Anuncio de subasta de bienes

El recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de su cargo contra el deudor a la Hacienda Pública "Imprenta Hernández", por débitos de su propietaria, doña Magdalena Gómez-Acebo Quintana, se ha dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Santander, con fecha 10 de septiembre de 1974, la subasta de bienes muebles, maquinaria y otros, del deudor del presente expediente, "Imprenta Hernández", por débitos a la Hacienda Pública, y cuyo embargo se realizó mediante diligencia de fecha 2 de mayo de 1974,

Procédase a la celebración de la citada subasta, que se realizará el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en los locales de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción General."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Los bienes muebles a enagenar son los que a continuación

se detallan, formando los siguientes lotes:

Lote primero. — Una máquina de redondear puntas, valorada en 9.000 pesetas.

Lote segundo.—Una cosedora de alambre continuo, con pedal, valorada en 9.000 pesetas.

Lote tercero.—Una perforadora, de pedal, valorada en 4.500 pesetas.

Lote cuarto.—Una máquina de poner ojeteros, valorada en 6.000 pesetas.

Lote quinto. — Una máquina plana, Koenig Bbauer, valorada 5.000 pesetas.

Lote sexto.—Un armario de tipos de letras, valorado en 9.000 pesetas.

Lote séptimo.—Un armario de clisés, valorado en 9.000 pesetas.

Lote octavo.—Trece estanterías metálicas, valoradas en 6.000 pesetas.

Lote noveno.—Dos mesas, tamaño grande, y distinto mobiliario, valorado en 1.000 pesetas.

Lote décimo.—Un reloj de pared, de tamaño grande, valorado en 2.500 pesetas.

Lote décimoprimer. — Treinta paquetes de 500 folios, sencillos, de papel hilo, marca "Vilaseca", de primera, valorado en 14.600 pesetas.

Lote décimosegundo. — El permiso y acta de puesta en marcha de esta industria de Artes gráficas, cuyo cupo figura embargado en la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santander, valorado en 300.000 pesetas.

Lote décimotercero.—Los derechos de traspaso del local en donde está establecida la industria, valorados en 120.000 pesetas.

2.º—No se admitirán posturas iniciales que no cubran, por lo menos, los dos tercios del tipo de valoración fijado.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios

que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad del adjudicatario.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—En el caso de que los bienes a enajenar no fuesen vendidos a la primera licitación, se celebrará, dentro del plazo de una hora, segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

7.º—La subasta se suspenderá en el momento en que los lotes enajenados cubran la totalidad de los débitos.

Santander, 11 de septiembre de 1974.—El recaudador, José Martínez Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 9 de 1972, a instancia de don Fernando Reyes Gutiérrez, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Jesús Aurelio Delgado Alvarez, en rebeldía, sobre reclamación de 180.514 pesetas de principal y gastos de protesto y otras 80.000 pesetas más calculadas para costas; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una lavadora, marca "Edesa L. V.", tasada en 22.200 pesetas.

Una lavadora, marca "Edesa L. V.", número 346, tasada en 25.075 pesetas.

Una lavadora, marca "Edesa L.-6", sin bomba, tasada en 6.225 pesetas.

Una lavadora, marca "Edesa L.-8", tasada en 6.778 pesetas.

Una cocina "Corberó", modelo 72, tasada en 7.395 pesetas.

Una cocina "Corcho", modelo Rosa Superluxe, tasada en 3.492 pesetas.

Una cocina "Edesa", número 2.211 M. T., tasada en 12.157 pesetas.

Una cocina "Corcho", modelo Bengala Superluxe, tasada en 10.428 pesetas.

Un frigorífico "Ignis A. R.", tasado en 11.155 pesetas.

Un frigorífico "Edesa FF. 10", tasado en 8.478 pesetas.

Un frigorífico "Igni A. R.", de 205 litros, tasado en 9.781 pesetas.

Un frigorífico "Edesa F. 230", tasado en 11.735 pesetas

Un frigorífico, marca "Corberó 200", tasado en 11.157 pesetas.

Un frigorífico "Ignis CR. 300 L", tasado en 12.590 pesetas.

Un frigorífico "Corberó 300 S", tasado en 12.610 pesetas.

Una estufa "Butater", modelo 315, tasada en 5.960 pesetas.

Una estufa, marca "Butsir", catalítica, tasada en 3.792 pesetas.

Dos placas solar, modelo P. S., tasadas en 9.094 pesetas.

Dos secadores "Crolls", modelo F. de 302, tasados en 12.904 pesetas.

Una estufa, marca "Stol", a butano, tasada en 4.850 pesetas.

Una estufa "Aitona", modelo lujo, tasada en 3.490 pesetas.

Un televisor "Edesa", de 20 pulgadas, tasado en 22.000 pesetas.

Un televisor "Edesa", de 24 pulgadas, tasado en 26.450 pesetas.

Un televisor "Silvania", de 24 pulgadas, tasado en 25.000 pesetas.

Dos mesas de bar, tasadas en 5.820 pesetas.

Un calentador "Aitona", de 5 litros, tasado en 2.500 pesetas.

Un calentador "Corberó L. M. 8", tasado en 3.980 pesetas.

Tres ventiladores "Timera", tasados en 3.590 pesetas.

Cuatro ollas "Magefesa", de 4, 6 y 8 raciones, tasadas en 4.190 pesetas.

Un tocadiscos transistor, modelo D. P. R. 202, tasado en 3.740 pesetas.

Un transistor, mejor dicho, dos transistores, "Iberia R. P. 320", tasados en 5.625 pesetas.

Un magnetofón "Iberia", modelo M. P. C. 102, tasado en 5.432 pesetas.

Tres transistores "Iberia", modelo R. P. 131, tasados en 3.200 pesetas.

Cuatro planchas "Solac", tasadas en 1.550 pesetas.

Siete estabilizadores K. D. T., tasados en 14.250 pesetas.

Un televisor "Fercu", de 20 pulgadas, tasado en 20.890 pesetas.

Dos mesas de escritorio, metálicas, tasadas en 8.500 pesetas.

Tres sillas, metálicas, tapizadas, tasadas en 3.000 pesetas.

Dos butacas, metálicas, tapizadas, tasadas en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Olivetti", Línea 88, tasada en 7.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, "Involca", tasada en 700 pesetas.

Un aparato de radio, "Telefunken", y tocadiscos, modelo Andante, tasados en 2.500 pesetas.

Una estufa, marca March Stol, de infrarrojos, tasada en 2.000 pesetas.

Una sumadora "Onder", manual, tasada en 5.000 pesetas.

Una furgoneta "Citroen 2 caballos", matrícula S-42.826, tasada en 15.000 pesetas.

Una furgoneta "Citroen dos caballos", matrícula S-41.317, tasada en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día 25 de los corrientes, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo

hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1974.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 160 de 1973, promovidos por la entidad Antonio Fernández y Cía., S. A., contra el Centro Suministrador de Ordenes Religiosas "C. E. N. S. U. M. O. R.", con domicilio social en Madrid, en relación, digo en reclamación de la suma de 19.030 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en virtud de providencia, dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado para garantizar sus responsabilidades, y que son:

1.º—Una máquina de escribir, portátil, "Hispano Olivetti", valorada en 3.000 pesetas.

2.º—Un termo-soldador, eléctrico, con motor acoplado, valorado en 12.000 pesetas.

3.º—Una máquina-sierra, eléctrica, para pescado congelado, valorada en 10.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores que concurren a tomar parte en la subasta

quedan facultados para ceder el remate a tercero.

Y que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada, Paseo de Calvo Sotelo, número 11, de Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Santander a 7 de septiembre de 1974.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Por proveído del día de la fecha, dictado en carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario de este Juzgado, número 56 de 1973, contra Francisco Hoyos Morcillo, por robo y hurto, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y por los tipos de tasación de 1.500 y 1.425 pesetas, respectivamente (25 por 100 de su tasación), los siguientes bienes:

1.º—Un reloj.

2.º—Un anillo.

Se señala que esta subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 7 de octubre, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es: para el reloj, de 1.500 pesetas, y para el anillo, de 1.425 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de estos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Tales bienes se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Dado en Torrelavega a 7 de septiembre de 1974.—El juez de Primera Instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente y García. 1394

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de urbanización de las calles General Díaz de Villegas, Alféreces Provisionales y Zancajo Osorio.

Tipo de licitación. — 3.513.920 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas.

b) Acompañar a la proposición:

1) Carnet de empresa con responsabilidad.

2) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal el importe de la fianza provisional.

3) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada.

4) Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad.

5) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—La provisional será de 62.709 pesetas, y la definitiva, de 125.418 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras. Tres meses.

Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones. Vente días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones, se celebrará el acto de la subasta, con la apertura de los sobres.

Exposición de pliegos y proyecto.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones, y en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

El que suscribe....., vecino de, con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad núm....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de las calles General Díaz de Villegas, Alféreces Provisionales y Zancajo Osorio, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de..... (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto, o tipo de licitación.

(Fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de septiembre de 1974.—El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña Asunción Villegas Gandarillas, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Justo Villegas Gandarillas, natural de Penagos, que falleció en Santander el día 24 de noviembre de 1973 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna,

encontrándose a su muerte en estado de soltero, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, don Manuel Villegas y doña Sofía Gandarillas, y sobreviviéndole, como más próximos parientes, sus hermanos de doble vínculo llamados doña Caroliná, doña María Araceli, doña Leonor, don Jacinto, doña Asunción y don Manuel Villegas Gandarillas.

Llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus mencionados hermanos para que dentro del término de treinta días, siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablones de anuncios de este Juzgado o inferior de Penagos, para que comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Santander a 22 de julio de 1974.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Continuando las circunstancias que motivaron la suspensión de licencias de edificación en este término municipal, se ha acordado la prórroga de dicha suspensión por el plazo de tres meses, en las circunstancias del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de marzo pasado.

Suances a 11 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974